



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 14/05/21**

Resolución N° 21/211

Acta 014/2021

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de Marzo 2021 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

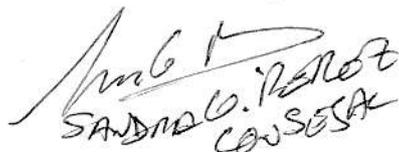
EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por, \$6.300 (Seis mil trescientos pesos) correspondientes a gastos por arreglo florar. (corona)
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


CONSEJO
RUBÉN COL


CONSEJO


SANDRA COL
CONSEJO


Lorena Biselli
Consejo
Municipio La Floresta